



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

## TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL  
COMERCIO**

**TEMA:** “LA AUDITORÍA EN LA DETECCIÓN DE FRAUDES EN EL SECTOR PÚBLICO PRIVADO DEL ECUADOR: METODOLOGÍA DE AUDITORÍA INTEGRAL FASE II ( SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS)”.

**AUTORES:** Espín Armas, Luis Santiago y Naranjo Silva, Francisco Javier

**DIRECTOR:** Dr. Berrones Paguay, Amaro Vladimir, MSc.



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

- **INTRODUCCIÓN**
- **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- **OBJETIVOS**
- **VARIABLES E HIPÓTESIS**
- **MARCO TEÓRICO**
- **MARCO REFERENCIAL**
- **MARCO CONCEPTUAL**
- **MARCO LEGAL Y NORMATIVO**
- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
- **POBLACIÓN Y MUESTRA**
- **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**
- **METODOLOGÍA ESTADÍSTICA**
- **CONCLUSIONES**
- **RECOMENDACIONES**

# INTRODUCCIÓN

Segunda Fase del proyecto académico denominado “ La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral”.

ENFOQUE

Audidores Externos

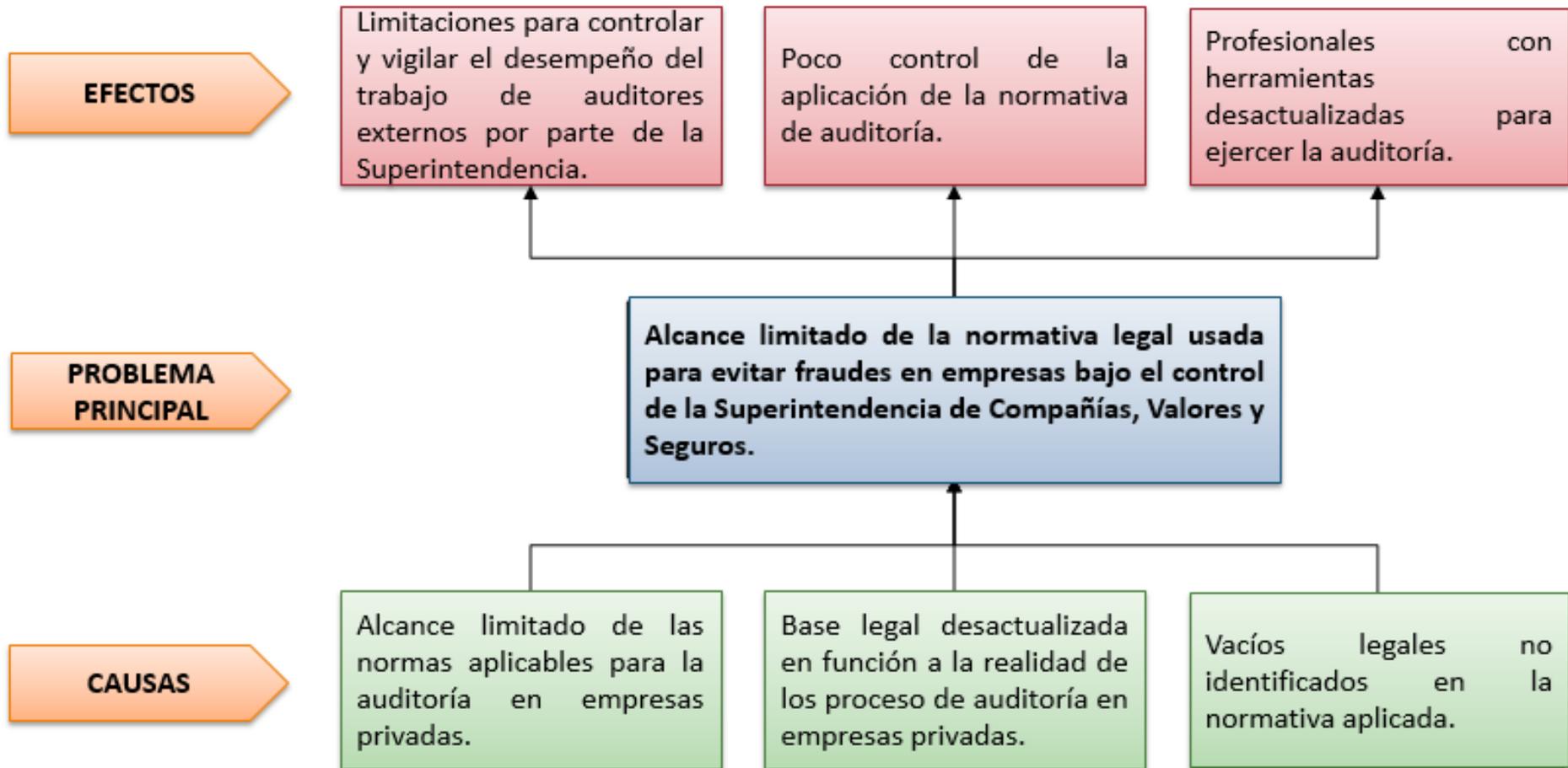
Superintendencia de  
Compañías Valores y  
Seguros

Aplicación de la  
normativa en el Proceso  
de la Auditoría Externa.



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



# OBJETIVOS

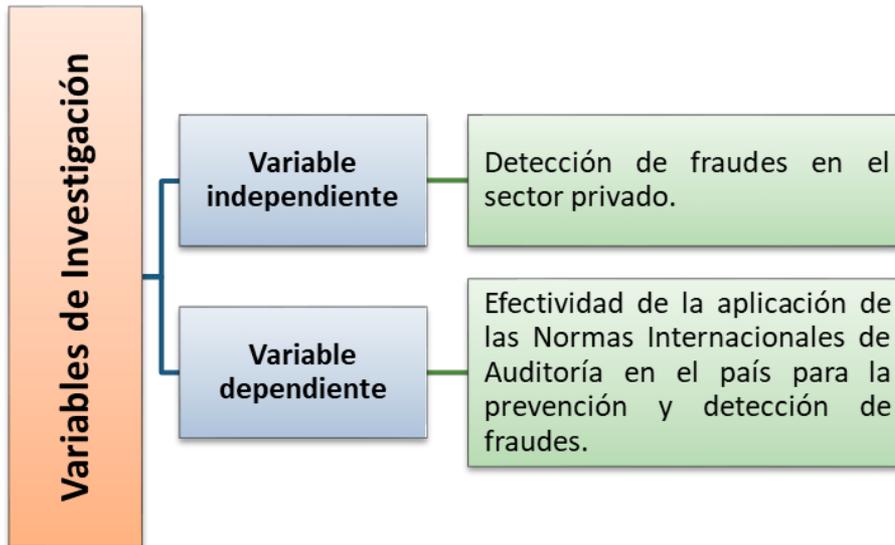
## Objetivo General

Revisar la efectividad y alcance de la normativa que rige el accionar de la auditoría en las empresas privadas bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el Ecuador.

## Objetivos Específicos

- Evaluar el alcance dispuesto a nivel local por el marco teórico, referencial, conceptual y normativo en materia del fraude a los auditores externos.
- Determinar las limitaciones del trabajo y desempeño de los auditores respecto al control y detección de fraudes en base a la aplicación de normativa de auditoría.
- Determinar posibles puntos de mejora en la normativa que maneja la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

# VARIABLES E HIPÓTESIS



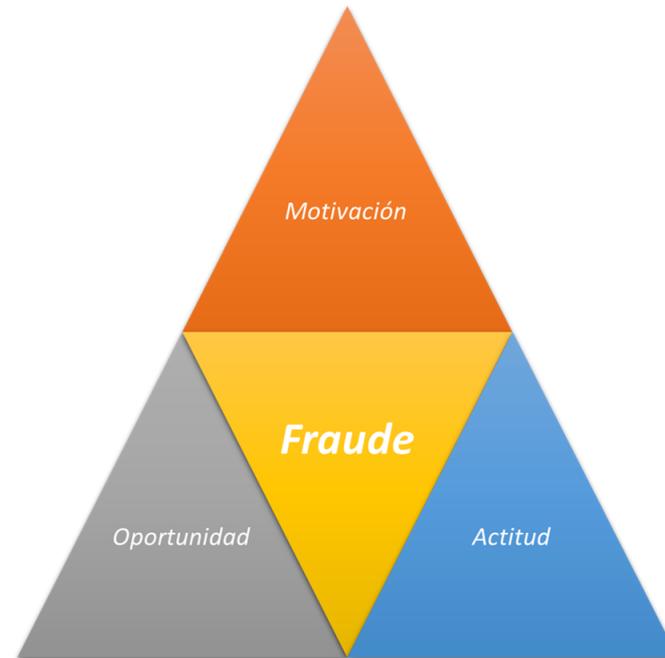
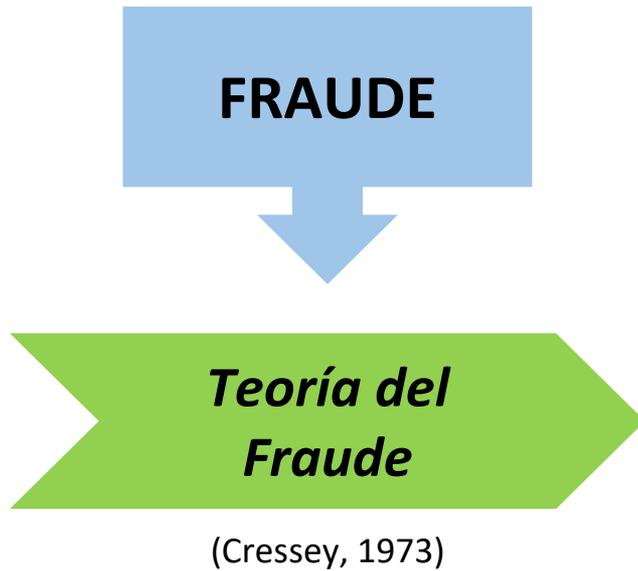
## Hipótesis Nula

El marco legal ecuatoriano actual no cuenta con normas suficientes para controlar y vigilar el proceso de la auditoría y el trabajo del auditor en la detección y tratamiento de fraudes en el sector privado.

## Hipótesis Alternativa

El marco legal ecuatoriano actual cuenta con normas suficientes para controlar y vigilar el proceso de la auditoría y el trabajo del auditor en la detección y tratamiento de fraudes en el sector privado.

# MARCO TEÓRICO



Triángulo del fraude

# MARCO REFERENCIAL

## Revisión Teórica

La Auditoría Forense, una herramienta de control en el sector Público y Privado del Ecuador.

**Autores:** Cristóbal Jaramillo Pedrera y Mery Jakeline Cuenca Jiménez

Auditoría de Fraudes en el Sector Financiero Privado. Período 2000- 2003.

**Autores:** Vanesa Cesibel Urbina Castro y Arturo Salcedo López.

Ecuador en el circuito de lavado de activos.

**Autor:** Francisco Enríquez Bermeo.

Perspectiva del auditor frente a los fundamentos objetivistas que motivan el rompimiento de la confidencialidad en la auditoría.

**Autores:** Wuilliam Ruza y Ederson Leal.

**Panorama de la Auditoría frente fraude en el Ecuador**



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# MARCO CONCEPTUAL

## Definición de Auditoría

Alcívar y otros (2016) la definen como “un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o buenos criterios”

## Fases de la Auditoría

Planeación

Ejecución

Comunicación

Seguimiento

## Clases de Auditoría

Según diferentes conceptos

Por el Enfoque de los profesionales que ejecutan el trabajo.

Auditoría Interna

Auditoría Externa

Por el área que se revisa a través de un examen de auditoría.

Auditoría Financiera

Auditoría de Cumplimiento

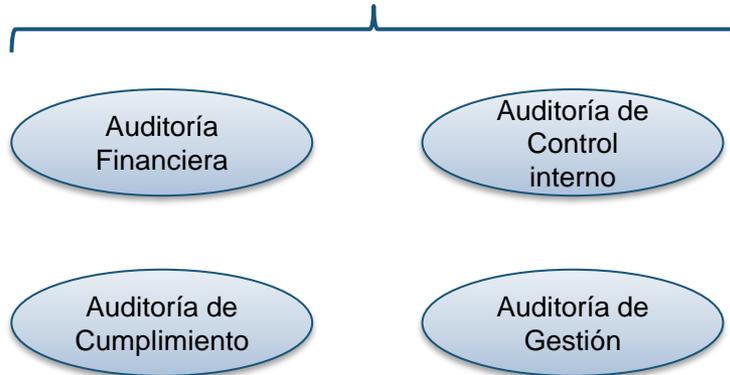
Auditoría Operacional



# MARCO CONCEPTUAL

## Auditoría Integral

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno financiero, el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos (Blanco Luna, 2012, p. 4).



## Auditoría Forense

Investiga, analiza, evalúa, interpreta y documenta hechos relacionados con delitos financieros, para establecer la identificación plena del o los responsables, determinar la forma y tiempo en que se dieron los hechos y la cuantificación del daño patrimonial al estado (Martínez, 2020, p. 8).

# MARCO CONCEPTUAL



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Es un organismo técnico de vigilancia y control.

20 de Abril 1964

- Primera Oficina en Quito "Independencia de Compañías Anónimas"

25 de Mayo 1967

- Aprobación de la Creación de la Superintendencia de Compañías Anónimas

20 de Mayo 2014

- Toma el nombre de Superintendencia de Compañías y Valores.

14 de Septiembre 1964

- Se crea la Subintendencia de Compañías Anónimas en la ciudad de Guayaquil.

25 de Julio 2008

- Traslada su sede principal a la Ciudad de Guayaquil

14 de septiembre 2015

- Asume el control y vigilancia de todo el régimen de seguros
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

# MARCO LEGAL Y NORMATIVO

## **Código Orgánico Monetario y Financiero**

Art. 78 Ámbito de la SCVS

## **Ley de Mercado de Valores**

Art. 194 Del Concepto de auditoría externa

Art. 195 De la inscripción, suspensión y registro de auditores externos

Art. 196 Independencia y diversificación de los ingresos de las auditoras

Art. 197 De las inhabilidades para la auditoría

Art. 198 - 200 Responsabilidad de los auditores y el manejo de la información

Art. 201 -202 Funciones y obligaciones de las auditoras

Art. S/N Conflicto de intereses

## **Ley General de Seguros**

Art 32. Las compañías de seguros, reaseguros están obligadas a contratar auditores externos. La SCVS respecto de las auditorías que se realicen tendrán facultades fiscalizadoras y exigirá requisitos mínimos que deban cumplir.

## **Ley de Compañías**

Art. 318 -329. Las personas Naturales o Jurídicas deberán ser calificadas por la Superintendencia de Compañías y constar en el Registro correspondiente para ser seleccionadas como auditores externos.

# MARCO LEGAL Y NORMATIVO

## **Ley de Régimen Tributario Interno**

**Art. 102.-** Responsabilidad de los auditores externos, promotores, asesores, consultores y estudios jurídicos.

## **Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**

**Art. 279.-** Responsabilidad de los auditores externos.

## **Reglamento sobre Auditoría Externa de las SCVS**

**Art. 2-3.-** Sujetos obligados a contar con informe anual de auditoría externa

**Art. 4-12.-** Calificación, registro y renovación

**Art. 13-21.-** Obligaciones de las auditoras externas

**Art. 22-24.-** Retiro o suspensión de la calificación

# MARCO LEGAL Y NORMATIVO

## Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's)

- Normas Generales o Personales.
- Normas de Ejecución del trabajo.
- Normas de Preparación del Informe.

## Normas Internacionales de Auditoría

**NIA 200-265.-** Principios generales y responsabilidades

**NIA 300-450.-** Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados

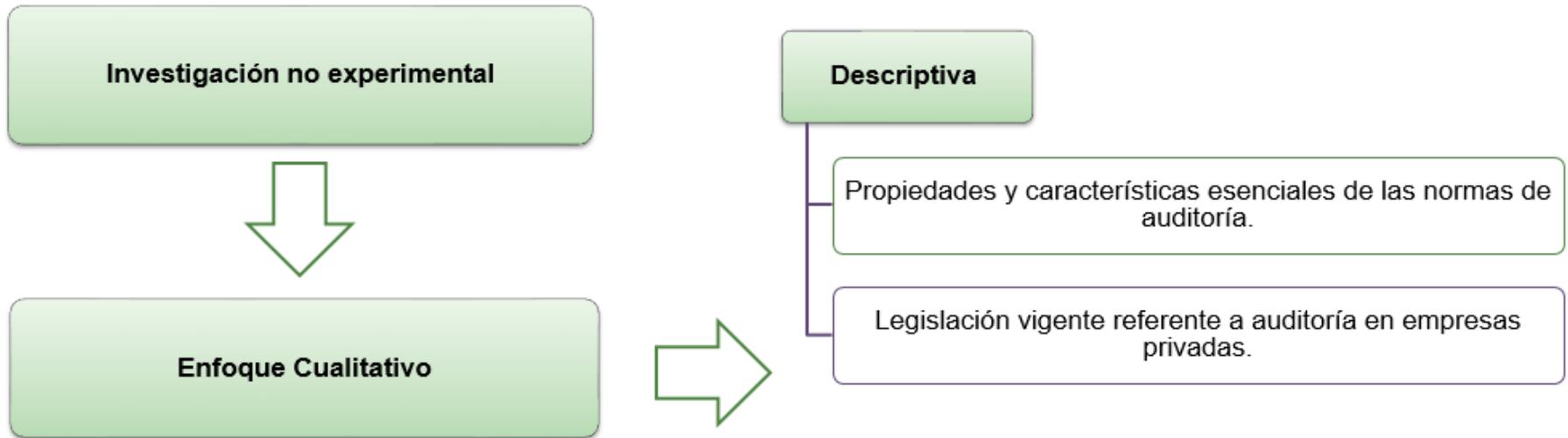
**NIA 500-580.-** Evidencia de auditoría

**NIA 600-620.-** Utilización del trabajo de otros

**NIA 700-720.-** Conclusiones e informe de auditoría

**NIA 800-810.-** Áreas especializadas

# METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN



# POBLACIÓN Y MUESTRA



## Provincia de Pichincha

Notación	Descripción	Valor ocupado
$n$	Tamaño de muestra buscado	(Por definir)
$N$	Tamaño de la Población	485
$Z_{\alpha}$	Estadístico que se extrae del Nivel de Confianza	1.960
$e$	Error de estimación máximo aceptado	10%
$p$	Probabilidad de que ocurra el evento estudiado	50%
$q$	Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado	50%

## Muestra poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{485 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.1^2 * (485 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 80.30$$

$$n \approx 81$$

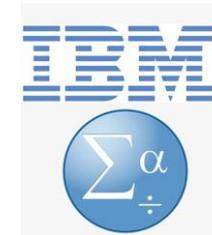
# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN



## Encuesta

- *Escala de Likert*
- *8 preguntas relacionadas a la Variable independiente*
- *15 preguntas relacionadas a la Variable dependiente*

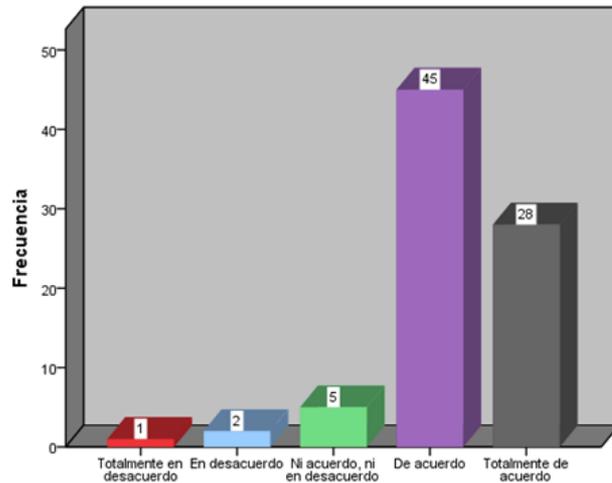
## Procesamiento de datos en SPSS



## Análisis descriptivo

¿Está de acuerdo con la siguiente afirmación?

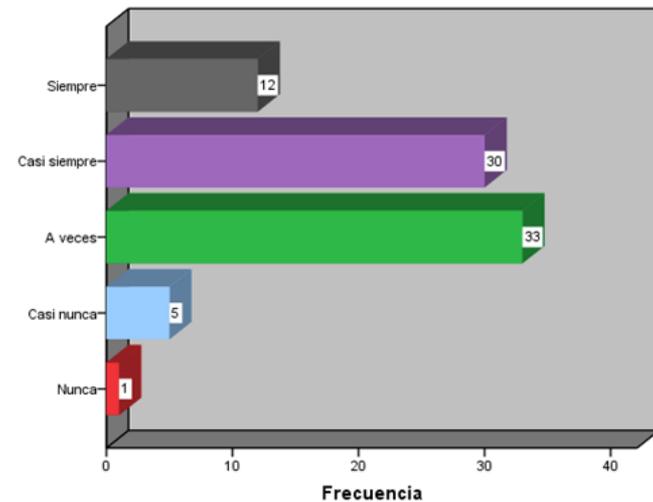
A pesar de las actualizaciones que ha recibido el marco legal referente a auditoría, dentro de nuestro país, aún existen vacíos legales que no se han tomado en cuenta.



*Desconfianza en el marco normativo ecuatoriano*

¿Está de acuerdo con la siguiente afirmación?

El riesgo de detección frente al fraude puede verse afectado por el marco legal ecuatoriano.



*Peso del marco normativo ecuatoriano en las auditorías*

## Análisis Estadístico

### Alfa de Cronbach

#### *Estadísticas de Fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,753	83

- Nivel estadístico aceptable moderado (mínimo aceptable 0.70)
- La encuesta es un instrumento fiable

### Coefficiente de Pearson

*Variable Independiente - Detección de fraudes en el sector privado.*

$$VI = P_{11} + P_{15} + P_{16a} + P_{16b} + P_{16c} + P_{16d} + P_{16e} + P_{16f}$$

*Variable Dependiente - Efectividad de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el país para la prevención y detección de fraudes*

$$VD = P_{1e} + P_2 + P_3 + P_4 + P_5 + P_6 + P_7 + P_9 + P_{10} + P_{12} + P_{13} + P_{14} + P_{15} + P_{18} + P_{19}$$

		VI	VD
<b>VI</b>	Correlación de Pearson	1	0,159
	Sig. (bilateral)		0,155
	N	81	81
<b>VD</b>	Correlación de Pearson	0,159	1
	Sig. (bilateral)	0,155	
	N	81	81

- La correlación existente es distinta a cero por lo que se concluye que existe un nivel correlacional positivo muy bajo, lo que comprueba la hipótesis nula planteada

# CONCLUSIONES

- Aún existen campos por cubrir en la regulación de la auditoría externa, como lo es el establecimiento de legislación para el control y desempeño de auditorías en el sector privado.
- Existen puntos no tratados dentro de la ley que afectan a todos los profesionales, como lo es la competencia desleal, equipos de auditoría sin la obligación de estar adecuadamente capacitados o la inobservancia intencional por parte de auditores que llevan al cometimiento de fraudes.
- La desconfianza en el marco legal ecuatoriano por parte de algunos auditores se debe a la falta de un marco general para la parte técnica de la auditoría dentro de la normativa ecuatoriana, dando como efecto que no se alcancen los objetivos que dichos cuerpos legales pretenden.
- Los órganos de control del sector privado, como la SUPERCIAS y el SRI necesitan mayor protagonismo y seguimiento constante sobre la actuación de los auditores tanto internos como externos para mejorar la detección temprana de fraudes.
- Es necesaria la creación de leyes que tomen como base estándares aceptados por los institutos de auditoría para mejorar el control, la vigilancia, los procedimientos y el desempeño de la auditoría en el sector privado.

# RECOMENDACIONES

- Establecer progresivamente por parte de la SUPERCIAS la completa sujeción a estándares a la auditoría en distintos tipos de organizaciones privadas, mejorando los procesos de control, aseguramiento y revisión basadas en las metodologías del COSO.
- Hacer especial énfasis por parte de la SUPERCIAS sobre la emisión y actualización de normas que puedan incidir en la profesión de la auditoría en el sector privado, para que se genere un ambiente laboral adecuado direccionado por los principios éticos del auditor.
- Generar por parte del IAIE propuestas de estudio sobre el apoyo que da la legislación ecuatoriana en el proceso técnico de la auditoría, ya que las normas ecuatorianas no establecen estándares específicos para que los auditores de entidades privadas ofrezcan servicios de alta calidad que verdaderamente mitiguen el fraude.
- Crear por parte de la SUPERCIAS y el SRI legislación que incremente la continuidad de los controles realizados hacia los auditores en el cumplimiento y ejecución de su trabajo.
- Instaurar por parte de la SUPERCIAS con la ayuda del IAIE, la investigación y divulgación sobre la mitigación del fraude, procesos de auditoría y emisión de normativa que regule el sector privado en auditoría, para poder asegurar el nivel de los conocimientos entre profesionales y promulgar leyes que logren hacer frente ante este riesgo.

*¡Gracias por  
su atención!*



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA